



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La Molina, 07 de abril del 2025

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 0075-2025-MDLM-OGAF

VISTO:

El Informe N° 0061-2025-MDLM-OGAF/OT, emitido por la Oficina de Tesorería, mediante el cual solicita la reconfirmación por suplencia del responsable de caja chica, Resolución De La Oficina General De Administración y Finanzas N° 0001-2025/MDLM-OGAF de la aprobación del proyecto de la Directiva N° 001-2025-MDLM-OGAF denominada como "**Normativa Interna para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de la Molina – Ejercicio Económico 2025**", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°008-2024-EF/52.01, de fecha 01 de julio del 2024 se aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, "Directiva para el manejo de la Caja Chica", con el objetivo de establecer disposiciones, procedimientos, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Público conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, mediante Resolución de La Oficina General De Administración y Finanzas N° 0001-2025/MDLM-OGAF de fecha 07 de enero de 2025 se aprobó la Directiva N° 0001-2025-MDLM-OGAF denominada "**Normativa Interna para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de la Molina – Ejercicio Económico 2025**", por un monto total ascendente de S/ 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles);

Que, el numeral 5.3 de la Directiva antes señalada, establece lo siguiente "El responsable único de la administración de la Caja Chica y los responsables que manejan parte de la Caja Chica son personas distintas del Cajero de la Entidad, de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad y del personal que tiene a su cargo labores de registro contable en la Entidad";

Que con Informe N° 0061-2025-MDLM-OGAF-OT de fecha 07 de abril de 2025 la Oficina de Tesorería solicita el cambio de designación de la responsable del fondo de caja chica, debido a que la responsable titular Helen Adriana Trelles Salvatierra, identificada con DNI N° 76607237, se encuentra de vacaciones por lo que propone al servidor Gonzalo Cabrera García con DNI N° 75330293 por el periodo que va desde el 07 de abril hasta el 30 de abril de 2025.

Que, con el Visto Bueno de la Oficina de Tesorería y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso oo) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 0441/MDLM (Año 2023), siendo modificado por la Ordenanza N° 0448/MDLM (Año 2024); cuya versión actualizada ha sido aprobada por la Ordenanza N° 0464/MDLM (Año 2025), establece que dentro de las funciones de la Oficina

JCV/JHZC

1



General de Administración y Finanzas está “proponer y aprobar directivas y normas de aplicación en el ámbito institucional relacionadas con los sistemas administrativos de gestión de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería, endeudamiento público, servicios generales y control patrimonial”;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de designación del responsable del manejo del fondo de caja chica de la Municipalidad Distrital de la Molina, en consecuencia, el responsable designado por el periodo que va desde el 07 de abril hasta el 30 de abril de 2025 es el servidor Gonzalo Cabrera García con DNI N° 75330293.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Costos y a la Oficina de Tesorería, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCER.- DISPONER, que todos lo demás extremos de la Resolución de La Oficina General De Administración y Finanzas N° 0001-2025/MDLM-OGAF de fecha 07 de enero de 2025, se mantengan incólumes y tengan plena vigencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución a través de la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,